

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 2.483/2014

Convenio o Acuerdo: Consorcio de Turismo de Córdoba

Expediente: 14/01/0090/2014

Fecha: 07/04/2014

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz

Código: 14002562012008

Visto el Acuerdo de 17 de marzo de 2014, sobre ampliación de ultraactividad del "Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Asistentes:

Por Consorcio de Turismo de Córdoba:

Don José Rafael Fernández Linares.

Por UGT:

Doña Alicia Gámez Gómez.

Asesora: Doña Pilar Castro Ramos

En Córdoba, siendo las 8'30 horas del día 17 de marzo de 2014, se reúnen las personas relacionadas, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba, en la sede del Consorcio.

Abierta la sesión, el gerente del Consorcio de Turismo informa a la parte social que, habida cuenta la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local el pasado 31 de diciembre, Ley que en determinadas materias afecta a los Consorcios, y debiendo aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de la Entidad, se considera necesario analizar la trascendencia que la referida Ley pueda tener en los asuntos relativos al personal para que la R.P.T. que se elabore contenga todas las consideraciones que puedan emanar de la misma.

Así pues, dado que el plazo de ultraactividad del Convenio Colectivo se encuentra prorrogado hasta el próximo 31 de marzo y estimando que el tiempo que resta hasta dicha fecha es insuficiente para desarrollar el trabajo que se ha descrito, el Gerente propone a la parte social una nueva prórroga del plazo de ultraactividad hasta el 30 de junio de 2014, lo que es aceptado por todos los presentes en la reunión.

Se deberá elevar propuesta al efecto al Consejo de Administración del Consorcio de Turismo, órgano competente para la aprobación del Convenio Colectivo según se recoge en el artículo 14 apartado 6 de sus Estatutos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 9'30 horas del día arriba indicado.

Por el Consorcio de Turismo de Córdoba: El Gerente, Fdo. José Rafael Fernández Linares. Por UGT: La Representante Sindical, Fdo. Alicia Gámez Gómez. La Asesora, Fdo. Pilar Castro Ramos.